

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000562

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00485

Señores : .	R.U.C. :
Dirección: .	
Teléfono : .	Fax : .
Email : .	Fecha : 22/07/2025
Concepto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA META 23	Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	UNIDAD	899600150226	CASACA TERMICA ACOLCHADA UNISEX		
6	UNIDAD	899600070113	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX		
6	UNIDAD	899600090013	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA		
6	UNIDAD	894400040032	SOMBRERO DE TELA 60% ALGODON Y 40% POLIESTER TAPA NUCA Y CARA UNISEX		
6	PAR	805000080753	ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	Sub Dirección de Estudios y Proyectos
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO". Con CUI 2250100
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPPS) PARA EL PERSONAL DE EQUIPO TECNICO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de equipos de protección personal (EPPS) para el personal técnico que permitirá garantizar la protección y seguridad del personal profesional responsable de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto :“ MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO” META 023, para los componentes ADECUADA CONDICIONES FISICAS DE C.A. PUMAMARKA, ÓPTIMOS CONOCIMIENTOS DE CALIDAD TURÍSTICA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS y ÓPTIMA CULTURA TURÍSTICA DE LA POBLACIÓN

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La adquisición de equipos de protección personal (EPPS) para el personal técnico del PI: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO” META 023, para los componentes ADECUADA CONDICIONES FISICAS DE C.A. PUMAMARKA, ÓPTIMOS CONOCIMIENTOS DE CALIDAD TURÍSTICA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS y ÓPTIMA CULTURA TURÍSTICA DE LA POBLACIÓN” META 023; permitirá garantizar la protección y seguridad del personal técnico y en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

A continuación, se alcanza la relación de EPPS a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	SOMBRERO ANTI UV DE TREKKING Y SENDERISMO	UND	06
2	PONCHO IMPERMEABLE DE PROTECCION CON CAPUCHA	UND	06
3	ZAPATOS DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE	PAR	06
4	CHALECO IMPERMEABLE UNISEX	UND	06
5	CASACA TERMICA ACOLCHADA UNISEX	UND	06

Nota: en los ítems donde indica “adjuntar ficha técnica” se considera obligatoria la presentación de estos documentos a la presentación de la oferta para la verificación de las especificaciones técnicas de los productos ofertados caso contrario se invalida la oferta.

3.2. Características técnicas

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UND	IMAG. REFER.	NORMA
01	SOMBRERO DE TELA 60% ALGODON Y 40% POLIESTER TAPA NUCA Y CARA UNISEX	<ul style="list-style-type: none"> Sombrero Anti UV de alas anchas Ojales laterales o paneles de malla para transpirabilidad Posee filtro de 99,9% de protección UV y es altamente resistente a impactos. El tejido absorbe el sudor y lo evacua hacia el exterior 	UND		ANSI Z87.1

		<ul style="list-style-type: none"> Para uso en actividades laborales y deportivas al aire libre (trekking, hiking, camping, senderismo, montañismo, etc) y urbanas. 			
02	<p>PONCHO IMPERMEABLE DE PROTECCION CON CAPUCHA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revestimiento 100% impermeable Capucha ajustable Material 100% PVC Color: verde oscuro Incluye funda para su transporte Peso ligero Tallas: estandar 	UND		ANSI 107
03	<p>ZAPATOS DE CUERO CON PUNTA COMPOSITE</p>	<ul style="list-style-type: none"> Zapato industrial con protección en la puntera de composite. Exterior: Cuero crazy horse / descarne Forro de cuero Costuras dobles y triples con nylon. Plantilla de doble densidad para una mayor comodidad. Resistente a hidrocarburos Cubierta sobre la puntera La suela resistente y antideslizante que reduce el riesgo de resbalones y caídas en superficies de baja tracción Tallas: a coordinar con área usuaria 	PAR		<p>ASTM F2413-18.</p> <p>Adjuntar Ficha técnica</p>
04	<p>CHALECO IMPERMEABLE UNISEX</p>	<ul style="list-style-type: none"> Material: Poliéster y algodón Impermeable Multibolsillos (7) Forro tafetán poliéster acolchado. Color GRANATE Logo de COPESCO 6 cm de diámetro Cinta reflectiva de 2" en el pecho Tallas Completas: a coordinar con el área usuaria 			
05	<p>CASACA TERMICA ACOLCHADA UNISEX</p>	<ul style="list-style-type: none"> Parka de poliéster / elastano impermeable transpirable. Forro Tafetán poliéster acolchado Costuras termo-selladas (impermeables). Cierre por cremallera anti-frío bajo solapa con velcro Con capucha 5 bolsillos. Tejido hidrófugo Color: rojo o guinda 	UND		

- Logo bordado de la institución a la derecha de 8 cm ancho.
- Tallas a coordinar con el área usuaria.

3.3. Ficha técnica

Ficha técnica de los ítems 1, 2 y 3

3.4. Condiciones de operación

No corresponde

3.5. Embalaje y rotulado

El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

El rotulado del bien requerido debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

3.6. Normas técnicas

Item 1- ANSI Z87.1

Item 2 -ANSI 107

Item 3- ASTM F2413-18.

3.7. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias

No corresponde.

3.8. Normas Técnicas

No corresponde.

3.9. Acondicionamiento, Montaje o Instalación

No corresponde.

3.10. Disponibilidad de Servicios y Repuestos

No corresponde

3.11. Muestras

No corresponde.

IV. MODALIDAD DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO ÚNICO.

V. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

7.1. Lugar: Los bienes serán entregados en sede central en la Sub Dirección de Estudios y Proyectos para el PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO", para los componentes ADECUADA CONDICIONES FÍSICAS DE C.A. PUMAMARKA, ÓPTIMOS CONOCIMIENTOS DE CALIDAD TURÍSTICA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS y ÓPTIMA CULTURA TURÍSTICA DE LA POBLACIÓN" META 023". El horario de entrega del bien será de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados

7.2. Plazo:

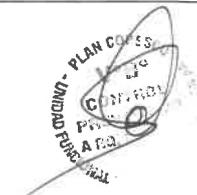
El Plazo de entrega es de 5 DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

8.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total del bien.

8.2. Condiciones de pago: El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta CCI.
- Factura electrónica
- Guía de remisión electrónica
- Vigencia de poder, de corresponder



IX. CONFORMIDAD

La recepción de los bienes será realizada por la coordinación del proyecto en la Sub Dirección de Estudios y Proyectos para el PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO", para los componentes



ADECUADA CONDICIONES FISICAS DE C.A. PUMAMARKA, ÓPTIMOS CONOCIMIENTOS DE CALIDAD TURÍSTICA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS y ÓPTIMA CULTURA TURÍSTICA DE LA POBLACIÓN" META 023".

La conformidad del bien será otorgada por área de Sub Dirección de Estudios y Proyectos con el VB del supervisor del área de Supervisión liquidación y Transferencia de Inversión, quien deberá verificar la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

10.1. Capacidad legal

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Adjuntar ficha técnica del ítem 1,2 y 3

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. ANEXOS




SUB DIRECTOR
COPESCO

Firma y Sello Responsable del Área Usaria

